



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 372

28 DIC 2018

“Por la cual se interrumpe, modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 37º se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, a partir del 2 al 31 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en la comunicación 2018- IE-36333, calendado 19 de diciembre de 2018, del señor Rector de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones al señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, a partir del 2 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 71º se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, a la señora **RINCON VERDUGO CECILIA**, a partir del 24 al 16 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2018-IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, a partir del 4 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 9º se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **PACHECO GARCIA ROBINSON**, a partir del 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019 inclusive.

0073
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ DE FOLIOS
08 ENE 2019
12:15 pm
28 Dic 2018



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 372

“Por la cual se interrumpe, modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación IE- IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario modificar el artículo 9° de la citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, del 2 al 4 de enero del 2019 y no como allí aparece.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 11° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **REY GUTIERREZ ELADIO**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación IE- IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **ELADIO REY GUTIERREZ**, a partir del 8 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 25° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: once (11) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor **ASSAD CUELLAR JOSE FELIX**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación IE- IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, a partir del 8 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplazar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 37°, a partir del 2 de enero de 2019, al señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 71°, a partir del 8 de enero de 2019, a la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 372

“Por la cual se interrumpe, modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: Modificar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 9º, en lo ateniende al señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, el cual quedará así: Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 2 al 4 de enero de 2019 inclusive, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 11º, a partir del 8 de enero de 2019, al señor **ELADIO REY GUTIERREZ**, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 25º, a partir del 8 de enero de 2019, al señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., 28 DIC 2018

JOSE VICENTE CASANOVA

Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | |
|----------|---|--|------------|
| Proyectó | Clarena Moreno Fajardo | Secretaria DRH | 28-12-2018 |
| Revisó | Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 28-12-2018 |
| Aprobó | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | |

IMPRESIONADO DISTRICTAL FRANCISCO JOSE DE CALDERA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
23 DIC 2018
5:30
No. de Folios: *Don...*

←